

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE PATENTE
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
<b>Descripción</b>	Impuesto Municipal que aplica a todas las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que ejercen por primera vez una actividad económica dentro de los límites territoriales del Cantón Santa Lucía
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas Jurídicas deben incluir el nombramiento del representante legal, todos los beneficiarios deben entregar la documentación completa que se estipula como requisitos para que proceda el trámite deben contar con el permiso de uso de suelo</p> <p><b>Dirigido a:</b>            Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>            Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OBTENER PERMISO DE PATENTE</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de solicitud para registro de patente</li> <li>2. Certificado de no adeudar al Municipio</li> <li>3. Copia de cédula y certificado de votación</li> <li>4. Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano completo (RISE)</li> <li>5. Copia de certificado de funcionamiento de bomberos del año actual</li> <li>6. Impuesto predial del año en vigencia del terreno donde esta funcionando o va a funcionar el negocio</li> <li>7. En caso de tener RUC traer declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico anterior para personas no obligadas a llevar contabilidad (form. 102) Si son artesanos, copia de calificación artesanal vigente.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El ciudadano debe comprar el formulario de solicitud para registro de patente personas naturales o jurídicas en las ventanillas de recaudación.</p> <p>El ciudadano debe llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.</p> <p>El ciudadano debe entregar los documentos en la Secretaría del GADM.</p> <p>Luego de 8 días debe acercarse a la Secretaría a retirar el Permiso de Uso de Suelo.</p> <p>El ciudadano se acerca a la ventanilla de recaudación y cancela el valor de la patente, inmediatamente le será generado el título de pago.</p> <p><b>Canales de atención:</b>            Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>Formulario de solicitud para registro de patente (2,00 USD)</p> <p>Certificado de no adeudar al municipio (3,00 USD)</p> <p>El valor de la patente es según el avalúo establecido en la Ordenanza Municipal y de acuerdo a la actividad y/o declaración de impuesto a la renta ejercicio económico anterior.</p>
	Edificio Municipal

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)  
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- [ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTON SANTA LUCÍA](#). Art. 6.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Juri Herrera Mota  
**Correo Electrónico:** [municipiosta@gadsantalucia.gob.ec](mailto:municipiosta@gadsantalucia.gob.ec)  
**Teléfono:** 042709175

Transparencia